



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

133977

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00013438-O

Guayaquil, 01 de marzo de 2019

Señor
Elber Zapata Sarango
Ciudad.-

De mi consideración:

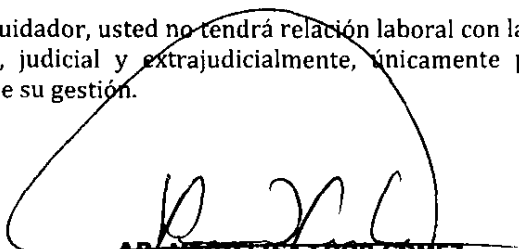
Mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029949** del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **DISTRIBUIDORA "ANION LIFE" S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

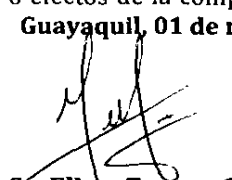
En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

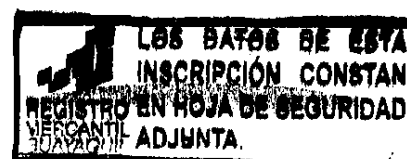
En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,


AB. MARIELISA LOOR GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **DISTRIBUIDORA "ANION LIFE" S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."-
Guayaquil, 01 de marzo de 2019


Sr. Elber Zapata Sarango
C.C. No. 093050618-3 (código dactilar V4333V4222)
KCQ T: 13383-0041-19 / Exp: 133977



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:10.373

FECHA DE REPERTORIO:06/mar/2019

HORA DE REPERTORIO:13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrita el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00013438-O, dictada el 1 de marzo del 2019, por la Subdirectora de Disolución, AB. MARIELISA LOOR GOMEZ, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía DISTRIBUIDORA " ANION LIFE " S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ELBER ZAPATA SARANGO, de fojas 10.406 a 10.407, Registro de Nombramientos número 2.986.

ORDEN: 10373



Guayaquil, 08 de marzo de 2019

REVISADO POR: 


Ab. Patricia Marillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 0546776

COMPARING VALUES FROM
DOCUMENTATION Y ARCHIVO
22 MAR 2009 10RA
12

17